

Factura Pequeño Contribuyente

MYLING AMIRA BETZABÉ, AGUIRRE CHACÓN
 Nit Emisor: 62262386
MYLING AMIRA BETZABE AGUIRRE CHACON
 17 CALLE INTERIOR 29-78 CONDOMINIO EL REFUGIO, D 53 zona 18,
 Guatemala, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 DA90484E-F491-4247-A2D9-8163A9ADED52
Serie: DA90484E Número de DTE: 4103160391
Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 30-abr-2022 10:11:22
 Fecha y hora de certificación: 18-abr-2022 10:11:22
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos Prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior del 01 al 30 de abril del 2022, Según contrato MEM-316-2022, CANCELADO	9,000.00	0.00	9,000.00	
TOTALES:					0.00	9,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

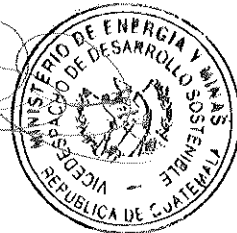


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Vo. Bo. *[Handwritten signature]*
 H. C. Eusebio Orlando García
 Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
 Ministerio de Energía y Minas



[Handwritten signature]
Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado
Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe de Unidad
Unidad de Asesoría Jurídica

Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 792020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 2292020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-316-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-316-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS**

TÉCNICOS bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Recibir, entregar, anotar en registros y trasladar la correspondencia y documentos que ingresen y salgan de la Unidad de Asesoría Jurídica:

- Se procedió con la revisión, conteo de folios, recepción, anotación y entrega de la documentación ingresada durante el mes de abril, para su trámite correspondiente: Notificaciones Memos Oficios Expedientes:

- ✓ DGH748-2021
- ✓ DGH-440-2021
- ✓ DGH-270-2022
- ✓ DGH-344-2020
- ✓ DGH-151-2021
- ✓ DGH-INF-IPAL-000028-2021
- ✓ DGE-57-2014, DGH-INF-CMYR-00002-2021
- ✓ DGH-INF-CMYR-00003-2021
- ✓ DGH-272-2021
- ✓ DGH-65-2022, 215-2022
- ✓ DGH-181-2021

- Recepción de Certificaciones de Ejecutorias y Oficios del Organismo Judicial, de expedientes judiciales

c) Procurar y diligenciar el trámite interno dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica de los expedientes administrativos o judiciales en que intervenga dicha Unidad:

- Se procedió con la anotación de los expedientes ingresados durante el mes de abril, para la entrega a donde corresponde:

- Secretaría General
- Departamento de Gestión Legal de Minería
- Procuraduría General de la Nación (PGN)

d) Realizar actividades de apoyo administrativo y secretarial en la Unidad de Asesoría Jurídica:

- Se procedió con la recepción de las llamadas ingresadas durante el mes de abril dirigiéndolas a donde corresponde para su trámite correspondiente

e) Apoyar en el análisis técnico, recepción, elaboración, revisión, entrega y reproducción física o digital y escaneo de los documentos que se tramitan:

- Se procedió con el escáner de anexos de los expedientes solicitados, para su archivo correspondiente

f) Prestar apoyo en dar información sobre el estado de los expedientes a otras dependencias y autoridades del Ministerio:

- Se procedió con la recepción de llamadas brindándoles el estatus de los diferentes expedientes ingresados a esta unidad.

g) Apoyar en la organización y actualización de los archivos físicos y digitales de la Unidad de Asesoría Jurídica:

- Se procedió con el escáner y digitalización de los datos más relevantes de 400 dictámenes del año 2015

DIC-41-I-2015	DIC-81-II-2015	DIC-118-III-2015	DIC-156-III-2015
DIC-42-I-2015	DIC-82-II-2015	DIC-119-III-2015	DIC-157-III-2015
DIC-43-I-2015	DIC-83-II-2015	DIC-120-III-2015	DIC-158-III-2015
DIC-44-I-2015	DIC-84-II-2015	DIC-121-III-2015	DIC-159-III-2015
DIC-45-I-2015	DIC-85-II-2015	DIC-122-III-2015	DIC-160-III-2015
DIC-46-I-2015	DIC-86-II-2015	DIC-123-III-2015	DIC-161-III-2015
DIC-47-I-2015	DIC-87-II-2015	DIC-124-III-2015	DIC-163-III-2015
DIC-48-I-2015	DIC-89-II-2015	DIC-126-III-2015	DIC-164-III-2015
DIC-49-I-2015	DIC-90-II-2015	DIC-127-III-2015	DIC-165-III-2015
DIC-50-I-2015	DIC-91-II-2015	DIC-128-III-2015	DIC-167-III-2015
DIC-51-I-2015	DIC-92-II-2015	DIC-129-III-2015	DIC-169-III-2015
DIC-52-I-2015	DIC-93-II-2015	DIC-130-III-2015	DIC-171-III-2015
DIC-53-I-2015	DIC-94-II-2015	DIC-131-III-2015	DIC-172-III-2015
DIC-55-I-2015	DIC-95-II-2015	DIC-133-III-2015	DIC-173-III-2015
DIC-56-I-2015	DIC-96-II-2015	DIC-134-III-2015	DIC-174-III-2015
DIC-57-I-2015	DIC-97-II-2015	DIC-135-III-2015	DIC-175-III-2015
DIC-58-I-2015	DIC-98-II-2015	DIC-136-III-2015	DIC-176-III-2015
DIC-61-I-2015	DIC-99-II-2015	DIC-137-III-2015	DIC-177-III-2015
DIC-62-I-2015	DIC-100-II-2015	DIC-138-III-2015	DIC-178-III-2015
DIC-63-II-2015	DIC-101-II-2015	DIC-139-III-2015	DIC-179-III-2015
DIC-64-II-2015	DIC-102-II-2015	DIC-140-III-2015	DIC-180-III-2015
DIC-65-II-2015	DIC-103-II-2015	DIC-141-III-2015	DIC-181-III-2015
DIC-66-II-2015	DIC-104-II-2015	DIC-142-III-2015	DIC-182-IV-2015
DIC-67-II-2015	DIC-105-II-2015	DIC-143-III-2015	DIC-183-IV-2015
DIC-68-II-2015	DIC-106-II-2015	DIC-144-III-2015	DIC-184-IV-2015
DIC-71-II-2015	DIC-107-II-2015	DIC-145-III-2015	DIC-185-IV-2015
DIC-72-II-2015	DIC-108-II-2015	DIC-146-III-2015	DIC-186-IV-2015
DIC-73-II-2015	DIC-109-III-2015	DIC-147-III-2015	DIC-187-IV-2015
DIC-73-II-2015	DIC-110-III-2015	DIC-148-III-2015	DIC-188-IV-2015
DIC-74-II-2015	DIC-111-III-2015	DIC-149-III-2015	DIC-189-IV-2015
DIC-75-II-2015	DIC-112-III-2015	DIC-150-III-2015	DIC-190-IV-2015
DIC-77-II-2015	DIC-113-III-2015	DIC-151-III-2015	DIC-191-IV-2015
DIC-79-II-2015	DIC-116-III-2015	DIC-152-III-2015	DIC-192-IV-2015
DIC-80-II-2015	DIC-117-III-2015	DIC-155-III-2015	DIC-193-IV-2015

DIC-194-IV-2015
DIC-195-IV-2015
DIC-196-IV-2015
DIC-197-IV-2015
DIC-198-IV-2015

DIC-199-IV-2015
DIC-200-IV-2015
DIC-201-IV-2015
DIC-202-IV-2015
DIC-203-IV-2015

DIC-204-IV-2015
DIC-205-IV-2015
DIC-207-IV-2015
DIC-208-IV-2015
DIC-209-IV-2015

DIC-210-IV-2015
DIC-211-IV-2015
DIC-212-IV-2015
DIC-213-IV-2015

Atentamente,

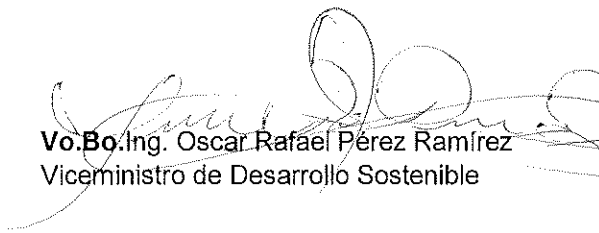


Myling Amira Betzabé Aguirre Chacón
DPI No. (2766083050101)



Aprobado
Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Unidad De Asesoría Jurídica

Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

